

Publicación

La Secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución
de Tierras de Pasto

Hace saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con la garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre:	La Esquina
Departamento:	Nariño
Municipio:	Pasto
Corregimiento:	Santa Bárbara
Vereda:	Cerotal
Matrícula Inmobiliaria:	240-191725 y 240-35576 ORIP Pasto, Nariño
Código Catastral:	52001000100340051000

Linderos: **Lote** No 52001000100340051000 ligado a los folios de Matrícula Inmobiliaria No. 240-191725 y 240-35576, con un área de terreno de : 0 Ha 1379 m² alinderado como sigue: **Norte:** Partimos del punto No. 3 siguiendo dirección este hasta el punto 2 con una distancia de 14 metros con el predio de VILLOTA TIMARAN NEMESIO **Oriente:** Partimos del punto No. 2 siguiendo dirección oriente hasta el punto 1 con una distancia de 85,7 metros con el predio de PAZ TIMARAN HIPÓLITO **Sur:** Partimos del punto No. 1 siguiendo dirección sur hasta el punto 4 con una distancia de 18,1 metros CENTRO EDUCATIVO CEROTAL camino en medio **Occidente.** Partimos del No. 4 siguiendo dirección sur hasta el punto 3 con una distancia de 87,2 metros con el predio de TIMARAN NASPORAN LIVIO-BERNARDO.

Esta alineación es tomada del informe técnico predial elaborado por Juan Camilo Beltrán Cáceres de la Unidad Administrativa de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Nariño, obrante a folios 111 a 118 del plenario.

Datos de la solicitante: **Juan Orlando Timarán Delgado**, con cédula de ciudadanía 12.952.775.

Para que comparezcan y se hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras, radicado en el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado 520013121002-2016-00096-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, diez (10) de octubre de dos mil diecinueve (2019).



MARÍA ISABEL DÍAZ SOLARTE

NOTIFICACIÓN COMUNICA AUTO 3 DE OCTUBRE DE 2019 - PROCESO 2016-00096-00

Juzgado 02 Civil Circuito Especializado Restitucion Tierras - Nariño - Pasto

Jue 10/10/2019 5:55 PM

Para: UAEGRTD NARIÑO <pasto.restitucion@restituciondetierras.gov.co>; Maria Catalina Delgado Santacruz <maria.delgado@restituciondetierras.gov.co>; Mayra Jhoana Burbano Figueroa <mayra.burbano@restituciondetierras.gov.co>; Carlos David Mosquera Arturo <carlos.mosquera@restituciondetierras.gov.co>

3 archivos adjuntos (614 KB)

Oficio N° 1069-19 - UAEGRTD - Proceso 2016-00096-00.pdf; Auto 3 de octubre de 2019 -Proceso 2016-00096-00.pdf; Publicación - Proceso 2016-00096-00.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO